



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Lunes, 23 de agosto de 1971

Núm. 192

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.574

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 6 de febrero de 1971, esta Excm. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación: Subasta pública para la venta de alhajas, en un solo lote, procedentes de herencia de doña Leonor Sala Ruiz, legadas, por partes iguales, al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y a la Casa Amparo de Zaragoza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 13 de agosto de 1971. El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 5.573

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento denominado "Litigio", durante los años forestales 1971-72 a 1973-74 (desde el 1.º de

octubre de 1971 a 30 de septiembre de 1974), por un precio de tasación de pesetas 175.000.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de julio de 1971. — El Secretario general interino, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.588

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Aurelio Marín Cantalapiedra la devolución de fianzas que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de concursos de confección de uniformes para la Policía municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 17 de agosto de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.586

ILLUECA

Subasta de pastos

Este Ayuntamiento tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos durante el año forestal de 1971-72, de los montes de este municipio cuya denominación y tipo de tasación es el siguiente por cada cuartel:

Cuartel de "Navuchos", 60.800 pesetas.

Cuartel de "Peñarroya", 28.000 pesetas.

Cuartel de "Umbría", 16.500 pesetas.

Cuartel de "Gotrera", 9.000 pesetas.

Cuartel de "Valitre y Monroy", pesetas 29.700.

Cuartel de "Barrancos", 6.000 pesetas.

Pliego de condiciones económico-administrativas. — El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional. — El 3 por ciento del importe de tasación de cada cuartel o conjuntamente.

Garantía definitiva. — El 6 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Bole-

tín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — La subasta se celebrará, en el local de la Casa Consistorial, a las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada, conforme determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo del trámite preparatorio de la subasta o contrato, reintegros, derechos reales, impuestos, así como cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de... y con domicilio en la calle..., con documento nacional de identidad n.º..., expedido con fecha..., en nombre propio o en representación de..., vecino..., lo cual acredita con..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm..., del día... y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de... de la pertenencia de ese Ayuntamiento, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

Illueca, 17 de agosto de 1971. — El Alcalde.

Núm. 5.587

REMOLINOS

Acordada la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, para ejecución de las obras de pavimentación de las calles de General Franco, General Mola y plaza de España,

y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, durante el plazo de exposición y ocho días subsiguientes, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Remolinos, 14 de agosto de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.585

TARAZONA

Habiendo solicitado don Carmelo Jarauta Jiménez la devolución de 8.510 pesetas depositadas como fianza por un aprovechamiento de 234 metros cúbicos de haya en "Moncayo", se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 17 de agosto de 1971. — El Alcalde, Tomás Zuco.

Núm. 5.549

Z U E R A

Subasta pública de pastos y colmenas

Con la correspondiente autorización superior, por el presente se anuncian al público las subastas de productos forestales que seguidamente se mencionan, para su aprovechamiento en el año forestal de 1971-1972, pertenecientes a los montes del patrimonio municipal, conforme al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para su examen y reclamación, en su caso.

De no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, o resueltas éstas, el plazo que se concede para la presentación de proposiciones es el de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en consideración a la fecha señalada para el comienzo de tales aprovechamientos, que serán redactados conforme al modelo que se inserta.

Montes de utilidad pública

Distrito Forestal

(Número del Catálogo, denominación del monte, superficie hectáreas, número de cabezas, clase de ganado, tasación y época de

disfrute: del 1.º de octubre al 30 de septiembre).

261. "La Cuenca". 1.400 hectáreas. 1.000 lanares. Tasación: 52.000 pesetas.

"La Cuenca". 150 cajas colmenas. Tasación por colmena: 6 pesetas.

262. "Las Fajas". 850 hectáreas. 100 otros. Tasación: 25.000 pesetas (deducida superficie incendiada).

"Las Fajas". 100 cajas colmenas. Tasación: 6 pesetas por colmena.

263. "La Gazaperuela". 240 hectáreas. 700 lanares. Tasación: 22.000 pesetas.

"La Gazaperuela". 50 cajas colmenas. Tasación: 6 pesetas por colmena.

264. "Monte Alto". 4.617 hectáreas. 3.600 lanares. 100 otros. Tasación: 90.000 pesetas (deducida cabida consorciada).

"Monte Alto". 300 cajas colmenas. Tasación: 6 pesetas por colmena.

266. "Los Rincones". 1.250 hectáreas. 900 lanares. Tasación: 70.000 pesetas.

"Los Rincones". 100 cajas colmenas. Tasación: 6 pesetas por colmena.

267. "Vallonés y otro". 4.206 hectáreas. 3.200 lanares. 64 cabríos. 50 otros. Tasación: 170.000 pesetas (deducida superficie incendiada).

Patrimonio Forestal

"Monte Alto". 500 hectáreas. 6.000 lanares. Tasación: 6.000 pesetas.

"Soto del Salz". 20 hectáreas. 200 lanares. Tasación: 1.800 pesetas.

Libre disposición

1. "Puitroncón y Pedregal". 2.100 lanares. Tasación: 233.000 pesetas.

2. "Planas de Claret" y "Puiurriés". 687 lanares. Tasación: 65.000 pesetas.

3. "Calvario". 305 lanares. Tasación: 30.000 pesetas.

4. "Puisabina" y "Valferrera". 687 lanares. Tasación: 45.300 pesetas.

5. "Saso". 432 lanares. Tasación: pesetas 55.000.

6. "Vacarizal". 242 lanares. Tasación: 32.000 pesetas.

7. "Campillo". 350 lanares. Tasación: 37.000 pesetas (deducida superficie ocupada por polígono industrial).

8. "Puilatos". 1.900 lanares. Tasación: 230.000 pesetas.

9. "Loma del Medio". 816 lanares. Tasación: 120.000 pesetas.

10. "Sarda de Oto" y "Valdeparadas". 509 lanares. Tasación: 72.000 pesetas.

11. "Sardas Bajas". 295 lanares. Tasación: 29.000 pesetas.

Zuera, 12 de agosto de 1971. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia número correspondiente al día y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento de del monte se compromete a tomarlo a su cargo por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones que rige la subasta y demás fijadas. Zuera, de de 1971.

El proponente,

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.577

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 137 de 1969, instados por don José-María Mir Figuerola, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don José Sánchez Muñoz, vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que haya lugar, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un "Seat 600 D", matrícula Z-75.413; valorado en 55.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que el bien se halla en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.578

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 149 de 1971, instados por don Jesús Álvarez Ebec, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Severo Álvarez Front, en reclamación de cantidad, y siendo firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabi-

lidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Doscientas cincuenta carpetas colgantes para archivo, modelo V, de plástico y cartón, a 10 pesetas unidad; valoradas en 2.500 pesetas.

Veinticuatro calibres de mecánica, marca "Alca", modelo 2106, templado, a 300 pesetas unidad; en 7.200 pesetas.

Seis estuches "Laster", de compases de dibujo, modelo 235, a 400 pesetas unidad; en 2.400 pesetas.

Veintiocho reglas cálculo, marca "Faber-Castell", a 150 pesetas unidad; en 4.200 pesetas.

Cuarenta y seis escalas triangulares, marca "Fugi", número serie PF-203, a 300 pesetas unidad; en 13.800 pesetas.

Cuarenta butacas tapizadas en tela azul, abatibles, armazón de hierro, a 800 pesetas unidad; en 32.000 pesetas.

Un mostrador de madera, castellano, y formica en parte superior, forma angular, de un metro por uno, aproximadamente; en 1.500 pesetas.

Dos ceniceros metálicos, forma cilíndrica, 0'60 altura por 0'25 diámetro, color blanco y granate, a 400 pesetas unidad; en 800 pesetas.

Total tasación, 64.400 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 5.576

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 357 de 1971 se tramita expediente de declaración de herederos por óbito de doña Lucía Orensanz Blasco, fallecida en Barcelona el 6 de enero de 1971, en estado de viuda de don Felipe Gracia Mateo, siendo natural de Cabañas de Ebro (Zaragoza), en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus hermanas de doble vínculo Pascuala, Magdalena, Inés-Bárbara y Pilar Orensanz Blasco, y sus sobrinos carnales habidos de su premuerto hermano Pascual Orensanz Blasco, llamados Victoria, Asun-

ción y Pedro-Luis Orensanz Lorao, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 5.537

JUZGADO NUM. 5

Don Julio Boned Sopena, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de septiembre de 1971, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 258 de 1971, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de "Aragonesa de Recambios y Accesorios", S. A., contra don Leonardo Gómez Trébol.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión "Avia", matrícula Z-97.101; valorado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.538

JUZGADO NUM. 5

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia accidental del Juzgado núm. 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento, número 361 de 1971, de don Gregorio del Campo Mendoza, nacido el día 14 de marzo de 1901 en Ambel (Zaragoza), hijo de Pablo y Fernanda, casado, que fue Capitán de Artillería y que tuvo su último domicilio en Zaragoza, el que fue recluso en la prisión fortaleza de San Cristóbal, en Pamplona, y al ser puesto en libertad el 6 de septiembre de 1936, no se supo nada de él ni se ha vuelto a saber, habiéndose instado expediente de fallecimiento en

nombre de su hija María del Carmen del Campo y Fernández, por el Procurador señor Juste Sánchez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.579

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 9 de septiembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 187 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Marcelino Martínez Cao, contra don Armando Andrés Sanz, de esta vecindad (calle Zurita, 16), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Una máquina calculadora "Hispano Olivetti", eléctrica, pequeña; valorada en 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, con rotulador; en 3.000 pesetas.

Un camión "Barreiros Super Star", gran ruta, matrícula Z-50.466; tasado en 260.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW", BI-50.413 de matrícula; en 50.000 pesetas.

Una camioneta marca "Ford", matrícula M-333.231; en 30.000 pesetas.

Dos grúas para trabajo de la construcción; tasadas ambas en 1.195.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 5.583

ALCAÑIZ

Don Javier Casamayor Pérez, Juez de primera instancia de Alcañiz y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos civiles de jurisdicción voluntaria seguidos con el número 62 de 1971, sobre adopción plena de la menor Aurea Vicente Señalada, a instancia del matrimonio compuesto por don Antonio Sobradiel Agorreta y doña Julia Blasco Pamplona.

Lo que se publica al objeto de notificar a la madre de la citada menor, doña Lucía Señalada Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, a prestar su consentimiento o negarlo, en el plazo de diez días.

Dado en Alcañiz a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de primera instancia, Javier Casamayor. — El Secretario interino, Francisco Marquesán.

Juzgados Municipales

Núm. 5.580

JUZGADO NUM. 2

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 438 de 1971, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

de 1971. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio verbal civil instado por don Macario Abenoza Berot, mayor de edad, casado, agente comercial y de esta vecindad (calle Moncasi, número 5), representado por el Procurador don Luis

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de agosto del Campo Ardid y asistido del Letrado don José-María del Campo, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Mazón, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que ratificando el embargo de bienes reseñados en la diligencia de lanzamiento del juicio verbal de desahucio número 246 de 1971, del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad, seguido entre las mismas partes que en este juicio, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Mazón a que paguen a don Macario Abenoza Berot la suma de 6.399'50 pesetas, imponiendo a dicha demandada las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a herederos desconocidos y herencia yacente de doña Elvira Mazón, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.540

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 686 de 1970, que se tramita a instancia de don José Español Torres, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don José-Luis Martínez Alonso, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 159, de fecha 15 de julio último, y con las condiciones legales que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 9 de septiembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a once de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones